



GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, Secretario del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante,

CERTIFICADO: Que la Junta General del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 5.- CONVOCATORIA DE UN CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO MULTIRRIESGO DE VIVIENDA Y DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DEL PARQUE INMOBILIARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALICANTE

En el expediente que se propone para la contratación de las pólizas de seguro multirriesgo de viviendas y seguro de edificios del parque inmobiliario del Patronato, constan los siguientes documentos:

- A) Memoria del órgano gestor, suscrita por el Gerente del Patronato, con el visto bueno del Presidente Delegado.
- B) Propuesta de criterios para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica.
- C) Propuesta de criterios de adjudicación del servicio.
- D) Propuesta de designación del responsable del contrato.
- E) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- F) Pliego cláusulas administrativas particulares
- G) Informe jurídico de la Secretaría del Patronato.
- H) Informe de Intervención sobre fiscalización previa

A la vista de lo expuesto, la Junta General adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la motivación que consta en la memoria de Gerencia, referida en la parte expositiva.

Segundo.- Aprobar la convocatoria, mediante procedimiento abierto para la contratación de las pólizas de seguro multirriesgo de vivienda y de edificios de viviendas del Patronato, cuyo valor estimado es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (187.200,00€), IVA exento.

El presupuesto base de licitación es de SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00€), IVA exento, por un año de duración del contrato.

- o Lote 1. Seguro multirriesgo de viviendas: Treinta y dos mil euros (32.000,00€)
- o Lote 2. Seguro de edificios de viviendas: Cuarenta y seis mil euros (46.000,00€)



Tercero.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares con las cláusulas y anexos que lo integran.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares con las cláusulas y anexos que lo integran.

Quinto.- Aprobar los criterios para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica.

Sexto.- Aprobar los criterios de adjudicación del contrato.

Séptimo.- Designar a D. Fernando Robles Jara, encargado de mantenimiento del Patronato, como responsable del contrato y designar como Unidad encargada de seguimiento y ejecución del contrato al departamento de administración, RRHH y contratación administrativa, cuyo técnico responsable es D^a Julia Marco Payá.

Octavo.- Autorizar el gasto de 78.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria de futuros, 32 1521 224 “Primas de seguro” del ejercicio 2022.

Ejercicio 2022: 32 1521 224..... 78.000,00 €

Este expediente es de tramitación anticipada por lo que de acuerdo al artículo 117.2 de la LCSP, la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Noveno.- Publicar la presente licitación en el perfil del contratante.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
EL SECRETARIO D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas
Vº Bº EL PRESIDENTE D. José Ramón González González